

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

PALMIRA
pa' lante



Alcaldía de Palmira
Secretaría de Participación
Comunitaria

1. Introducción

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. (Ley 1757 de 2015 artículos 48 a 57)

Para las entidades que se encuentran en el nivel de consolidación, como nuestra administración, es necesario que su ejercicio de rendición de cuentas esté basado en el cumplimiento de los derechos y en el enfoque de paz; en la medida en que ambos elementos constituyen un marco de referencia para mejorar las condiciones de vida de la población.

Para la Administración Municipal la rendición de cuentas es una oportunidad para que la ciudadanía conozca los resultados de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión y la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de la ciudadanía. De igual forma, es el proceso que permite visibilizar las acciones que desarrollan cada una de las dependencias para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

Es propio que el proceso de rendición de cuentas articule los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS establecidos por las Naciones Unidas para evidenciar el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal.

El ejercicio de rendición de cuentas debe informar y dar cuenta sobre la cantidad de los bienes y servicios que se disponen, su accesibilidad y adaptabilidad en tanto estén disponibles para todos; es muy importante evidenciar cómo la entidad a través de la gestión pública mejoró, respetó, protegió y garantizó los derechos humanos en las condiciones de vida de las comunidades, especialmente, de los sectores más vulnerables.

La estrategia de rendición de cuentas de la Alcaldía Municipal de Palmira se desarrolla a través de cinco etapas principales: *Alistamiento, diseño, preparación, ejecución y seguimiento y evaluación*, las cuales se explican posteriormente en la ruta metodológica.

2. Marco Normativo

| | |
|--|---|
| Ley 489 de 1998. Organización y Funcionamiento de la Administración Pública | Art. 3. Principios de la función administrativa Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana |
| Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único | Art. 34. Deberes de todo servidor público |
| Ley 850 de 2003. Veedurías Ciudadanas | Art. 1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas |
| Ley 962 de 2005 Racionalización de trámites y procedimientos administrativos. | Art. 8 . Entrega de información. |
| Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción | Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades Art. 78. Democratización de la administración pública |
| Ley 1712 de 2014. Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública | Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información |

| | |
|--|---|
| Ley 1757 de 2015. Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática. | Artículo 48 -56. Rendición de cuentas rama Ejecutiva Art. 58-59 Rendición de cuentas Juntas Administradoras Locales, los concejos Municipales y las Asambleas Departamentales. |
| | Artículo 58-59 Rendición de cuentas Juntas Administradoras Locales, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales. Artículos 60-66. Control social Artículos. 67-72 Veedurías ciudadanas |
| Documento CONPES 3654 de 2010 | Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva del orden nacional. |
| Decreto 028 de 2008 | Art. 17. Presentación de metas de administración municipal y departamental Art. 18. Rendición de cuentas de entidades territoriales Art 19. Informe de resultados. Art. 20. Consulta pública de resultados |
| Decreto 124 de 2016 | Art. 2.1.4. Estrategia de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. |
| Decreto 270 de 2017, Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación. | Art. 2.1.2.1.25 Promoción de la participación ciudadana. |
| Ley 2052 del 25 de agosto 2020 | Decreto 2082 - Ley Antitrámites |
| Ley 1519 del 2020 Ley de Transparencia | Resolución 1519 de 2020-Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1. |

3. Objetivos

General

Generar espacios de diálogo participativo entre la Administración Municipal y los grupos de valor, grupos de interés y ciudadanía en general para informar, explicar y justificar los resultados de la gestión en la vigencia 2022.

Específicos

- Promover la participación democrática con los sujetos de derecho en los espacios de encuentro para fortalecer la confianza entre la ciudadanía y la administración municipal.
- Promover el diálogo entre la ciudadanía y las dependencias de la Administración Municipal para garantizar que la presentación de los resultados sea un proceso participativo e inclusivo.
- Evidenciar las acciones realizadas por la Administración Municipal desde su gestión involucrando a los grupos de valor de una manera corresponsable.
- Hacer seguimiento y evaluar la estrategia de rendición de cuentas en cada una de sus etapas.
- Generar los espacios de comunicación virtual entre la entidad y la ciudadanía, promoviendo la eficiencia en la interacción con las partes interesadas con las que cuenta la entidad.

4. Ruta Metodológica

Etapas de la estrategia de Participación Rendición de cuentas 2022

La implementación de la estrategia de participación ciudadana para la rendición de cuentas Palmira 2022 consta de cinco (5) etapas, en las cuales se van a realizar actividades que resultan fundamentales para una adecuada implementación de la estrategia. A continuación, se presentan los elementos más importantes a tener en cuenta en cada etapa del proceso:

1. Alistamiento
2. Diseño
3. Preparación
4. Ejecución
5. Seguimiento y evaluación

Etapa 1 – Alistamiento

Esta etapa, es la etapa de la organización, por ello es necesario identificar responsabilidades, asignar roles y planear estructuralmente el proceso. Para el desarrollo de esta etapa es importante tener en cuenta las siguientes actividades:

- **Designación de enlaces de rendición de cuentas:** Cada dependencia designa un enlace responsable para el proceso que tiene como función principal mantener una comunicación constante con el equipo líder para el suministro de información y la ejecución de actividades en las que se requieran acciones específicas en cada una de las etapas.
- **Equipo Líder:** Equipo coordinador integrado y apoyado las siguientes dependencias: Secretaría de Planeación, Secretaría de Participación Comunitaria, Secretaría General, Dirección de Comunicaciones, Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia y el acompañamiento de observación independiente de la Oficina de Control Interno.
- **Autodiagnóstico:** Es el punto de partida para iniciar el proceso de implementación de la rendición de cuentas, es en este momento donde se identifican los insumos con los que se cuenta desde la Administración Municipal y las acciones a desarrollar para mejorar el proceso de rendición de cuentas en la vigencia en curso.

Etapa 2 - DISEÑO METODOLÓGICO

En esta parte del proceso, se presentan las propuestas metodológicas que orientarán la preparación y la ejecución del proceso de rendición de cuentas. Es ideal que esta etapa cuente con procesos participativos tanto internos como externos para definir los objetivos, alcances, mecanismos, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas para la vigencia en curso.

- **Estrategia de participación ciudadana:** Documento en el que se describe la propuesta de la estrategia de participación ciudadana para la rendición de cuentas Palmira 2022. Se presenta una contextualización general y normativa del proceso y se definen las etapas que estructuran la estrategia junto con los mecanismos de participación que posibilitan el cumplimiento del objetivo de la rendición de cuentas en el Municipio.

Una vez aprobada la estrategia por parte del equipo líder y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la Dirección de TlyC y Comunicaciones deben crear el micro sitio web de la Rendición de Cuentas 2022 y publicar el documento para conocimiento de la ciudadanía y brindar opciones tecnológicas que permitan que la comunidad realice observaciones al mismo. Estas observaciones deben ser consolidadas y entregadas a la Secretaría de Participación Comunitaria para ser tenidas en cuenta durante la implementación de las etapas.

- **Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas:** Documento que describe las estrategias a implementar durante todo el proceso de rendición de cuentas por parte de la Dirección de Comunicaciones. Esta estrategia debe contener acciones de comunicación permanente, esto implica la publicación y divulgación de información de calidad, proporcionando diversos medios para facilitar el acceso a la ciudadanía.
- **Publicación documento de la estrategia rendición de cuentas 2022 para observaciones de la ciudadanía:** Con el objetivo de realizar el proceso de rendición de cuentas de manera participativa, una vez aprobada la estrategia por parte del equipo líder y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, este documento debe ser publicado para conocimiento de la ciudadanía a través de canales de comunicación que posibiliten la interacción y el registro de observaciones del documento para ser tenidas en cuenta durante la implementación de las etapas.
- **Revisión y ajustes al documento de estrategia rendición de cuentas 2022 de acuerdo a las observaciones realizadas por la ciudadanía:** De acuerdo a las observaciones por parte de la comunidad se deben realizar ajustes al documento y publicar la versión final del mismo en el micro sitio web.

Etapa 3 - PREPARACIÓN

Esta etapa consiste en organizar, coordinar y dejar listos insumos, recursos, informes, actividades preparatorias y logísticas para su uso en la etapa de ejecución de la estrategia de rendición. Durante la preparación se deben considerar las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y que los involucrados cuenten con las competencias requeridas para su participación.

- **Capacitación a enlaces:** Formación que se debe realizar con los enlaces designados por cada dependencia para socializar el marco normativo, la metodología y establecer las claridades del proceso de rendición de cuentas para esta vigencia. Este espacio es responsabilidad de la Secretaría de Participación Comunitaria y de Planeación.
- **Campaña informativa para a servidores públicos:** Elaboración de pieza de comunicación virtual para difundir a través del intranet de la Administración y los correos electrónicos, con el fin de contextualizar a los funcionarios públicos sobre el proceso de rendición de cuentas.
- **Caracterización de los grupos de interés:** La caracterización es realizada a través de la aplicación del Instrumento de Caracterización de Actores y está a cargo de los enlaces de rendición de cuentas. Cada dependencia es responsable de caracterizar a sus grupos de valor y de entregar la información consolidada a la Secretaría de Participación Comunitaria.
- **Informe de caracterización de actores:** Una vez se cuenta con la caracterización de cada una de las dependencias, la Secretaría de Participación Comunitaria realiza el proceso de consolidación y análisis de la información con el fin de sistematizar y documentar a través de un informe las características principales de los actores con los que se relaciona la Administración Municipal de Palmira.
- **Capacitación de actores:** Con el fin de formar a la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas debe organizar un evento de capacitación a los grupos, organizaciones y personas que han sido previamente caracterizadas y que tienen interés en participar del proceso de rendición de cuentas. Se propone un espacio virtual a través de Facebook Live. Espacio a cargo de la Secretaría de Participación Comunitaria.
- **Espacios de comunicación virtual:** Generar espacios, a través del micro sitio web, entre la entidad y la ciudadanía que posibiliten la postulación de temáticas para los espacios de rendición de cuentas.

Etapa 4 - EJECUCIÓN

Jornadas zonales de rendición de cuentas: Estrategia de la Alcaldía Municipal que busca generar espacios de comunicación y relacionamiento directo con la ciudadanía, con el objetivo de promover la participación ciudadana, la incidencia de liderazgos en la transformación de sus territorios y el ejercicio del control social.

En estos espacios, el Alcalde y su equipo de gobierno, Secretarios, Directores y Jefes de las diferentes dependencias visitan la zona rural y urbana del Municipio. Así mismo se convocan a

líderes y lideresas de los territorios con el fin de generar un encuentro de diálogo donde las dependencias presentan los avances del Plan de Desarrollo y la comunidad realiza sus intervenciones en función de mejorar la ejecución de los proyectos.

Espacios de diálogo participativo: Espacios de diálogo y conversación con la ciudadanía y grupos de interés con respecto a la gestión de los planes, programas y proyectos que realizan las dependencias de la Administración Municipal en función del Plan de Desarrollo Municipal. De esta manera, se propicia la participación de la ciudadanía activa, lo que posibilita generar un espacio de corresponsabilidad compartida entre entidades y ciudadanos. Para realizar estos espacios se debe tener en cuenta:

- **Elaboración y envío del informe por dependencia:** Es responsabilidad de cada enlace de rendición de cuentas elaborar el informe de la dependencia el cual debe reportar los resultados obtenidos en la ejecución de los planes, programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo y los derechos que se han garantizado con el cumplimiento de estas metas. Este informe debe ser enviado, de acuerdo a los lineamientos que brinde la Secretaría de Participación Comunitaria, vía correo electrónico, a los actores convocados a los encuentros de diálogo participativo quince (15) días antes de la fecha programada para el espacio de diálogo participativo.
- **Convocatoria:** La estrategia de comunicaciones define el método de convocatoria, los medios de comunicación a utilizar que representen mayor margen de difusión e inclusión. La convocatoria debe ser clara en el modo, tiempo y lugar en el que se realizará el encuentro, así como los insumos que requieren los grupos de interés para participar en el proceso. El enlace de comunicación de cada dependencia debe trabajar articuladamente con el enlace designado para rendición de cuentas en la estrategia a implementar.
- **Encuentros diálogo participativos:** Estos encuentros pueden realizarse de manera presencial o virtual, cada dependencia define con anterioridad cuál será el medio utilizado para la realización del encuentro y coordina con la Dirección de Comunicaciones la convocatoria a la ciudadanía.

El encuentro debe tener como contenido:

- Derechos que se han garantizado en la ejecución de políticas, programas y proyectos, asociados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Cumplimiento y nivel de avance en las metas del Plan de Desarrollo.
- Cobertura de la población con enfoque diferencial y territorial, y los criterios de asignación de bienes y servicios a la población en los casos focalizados.
- Ejecución financiera, es decir, la ejecución del presupuesto de funcionamiento e

inversión asociado a metas.

- Dificultades identificadas en el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y la forma como se han resuelto

Para la implementación del encuentro es necesario que se definan los siguientes roles y responsabilidades por dependencia:

- **Moderador:** Es quien conoce la metodología a desarrollar, permite el uso de la palabra, controla el tiempo de las intervenciones, organiza y sintetiza las ideas y propuestas. Al inicio de cada reunión debe presentar la metodología del encuentro y posteriormente realizar la entrada al Secretario (a), Director (a) o Jefe de despacho para que realice la presentación de la gestión realizada durante la vigencia. De igual manera, se deben establecer los acuerdos referentes al tiempo, al número de preguntas que se van a responder y a las conclusiones del cierre de la jornada.
- **Relator:** Es la persona encargada de sistematizar y consolidar la información que resulte en cada encuentro.
- **Acompañamiento del enlace de comunicación de la dependencia:** Realizar registro fotográfico del espacio para la posterior publicación del boletín en el micro sitio web.
- **Sistematización de los encuentros de diálogo participativo:** Proceso de recolección de la información que presentó cada una de las dependencias en el encuentro de diálogos participativos para consolidar el informe de rendición de cuentas 2022. Los enlaces asignados por cada dependencia son los responsables de realizar la recolección de la información, y enviarla al equipo líder de rendición de cuentas en los formatos y tiempos establecidos.
- **Encuesta virtual o física para evaluar el espacio de diálogo:** Cada espacio de diálogo debe finalizar con la medición del espacio, por eso solicita a los participantes diligenciar las siguientes preguntas que permitan evaluar el espacio:

Preguntas cerradas de SI o NO:

- ¿La información presentada en la jornada de diálogo respondió a sus intereses??
- ¿La jornada de diálogo dio a conocer los resultados de la gestión de la dependencia?
- ¿Recibió información previa sobre la gestión de la entidad antes de la jornada de diálogo?

Preguntas abiertas:

- ¿Qué recomendaciones realizaría a la Administración Municipal para tener un mayor diálogo con la ciudadanía?
- ¿Cuáles temas considera usted que debería presentar la Administración Municipal en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas?

Calificación general del espacio:

- De 1 a 10, siendo 1 la calificación más baja y 10 la más alta ¿cómo califica el espacio de diálogo?

- **Elaboración y publicación del informe general de rendición de cuentas 2022:** Este informe, que está a cargo de la Secretaría de Planeación, tiene como objetivo mostrar el avance en la atención y garantía de los derechos ciudadanos a través de la gestión institucional, así como la contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; debe incluir información sobre la gestión pública y los resultados que ha adelantado cada entidad en la implementación del Plan de Desarrollo Municipal en la vigencia 2022. Este informe debe ser publicado, por la Dirección de Comunicaciones y TlyC, quince (15) días antes de la audiencia pública participativa donde el Alcalde y su equipo de gobierno presentan a la ciudadanía los resultados de la implementación de los planes, programas y proyectos estratégicos para la Administración Municipal en esta vigencia.
- **Audiencia pública participativa:** Acto público dirigido por el Alcalde Municipal para presentar la gestión realizada y los resultados de la implementación de los proyectos estratégicos de la Alcaldía establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal Palmira 2020-2023, con la concurrencia de la ciudadanía y sus organizaciones sociales, comunales, actores públicos y privados del Municipio. El formato de la audiencia pública debe estar contemplado en la estrategia de comunicaciones.

Para la audiencia pública se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Requerimientos logísticos/presupuesto para el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas.
2. Estrategia de comunicación del evento (pre-durante-post)
3. Convocatoria de la ciudadanía y grupos de interés.
4. Desarrollo de la audiencia pública con el Alcalde y su equipo de gobierno.
5. Sistematización de la jornada: Es necesario durante el encuentro designar a los relatores encargados de recoger las inquietudes de la ciudadanía, las recomendaciones y sugerencias con el fin de realizar los planes de mejora correspondientes.

- **Encuesta virtual o física para evaluar la audiencia pública:** Sin importar el formato seleccionado para la realización de la audiencia pública, ésta debe finalizar con la medición del espacio. Para evaluar el espacio se deben tener en cuenta las siguientes preguntas:

Preguntas cerradas de SI o NO:

- ¿La información presentada en la audiencia pública respondió a sus intereses??
- ¿La jornada de diálogo dio a conocer los resultados de la gestión de la Administración Municipal?
- ¿Leyó el informe de rendición de cuentas publicado en la página web de la Alcaldía antes de la audiencia pública?

Preguntas abiertas:

- ¿Qué recomendaciones realizaría a la Administración Municipal para tener un mayor diálogo con la ciudadanía?

Calificación general del espacio:

- De 1 a 10, siendo 1 la calificación más baja y 10 la más alta ¿cómo califica la Audiencia Pública?

Etapa 5 – EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En esta etapa se evalúa el proceso de rendición de cuentas en cada uno de sus momentos, considerando sus logros y dificultades. Los resultados de dicha evaluación deben ser sistematizados en un documento por la Secretaría de Planeación y Participación Comunitaria y divulgado para conocimiento de la ciudadanía.

La entidad municipal debe recopilar, sistematizar y valorar los resultados de la evaluación de la gestión efectuada en los espacios de diálogo para retroalimentar y mejorar los planes y la gestión institucional, canalizar propuestas orientadas a fortalecer los objetivos y prioridades de las políticas públicas, planes, programas y proyectos.

La valoración de resultados del proceso de rendición es una acción que debe realizarse en forma permanente durante el desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas, se deben fijar para ello revisiones periódicas de las propuestas ciudadanas.

Los resultados del proceso de rendición de cuentas deben darse a conocer a los grupos de valor y organizaciones de la sociedad civil, así como a la comunidad en general. Se debe divulgar en la página web y demás canales de comunicación de la Alcaldía el informe final del proceso de rendición de cuentas, donde se incluyan las respuestas a las recomendaciones y las acciones incluidas en el plan de mejoramiento en atención a las observaciones o denuncias recibidas, facilitando el seguimiento a las mismas por parte de la ciudadanía.

Este informe debe ser publicado antes del 31 de enero de la vigencia siguiente, con el fin de establecer la ruta para la rendición de cuentas del año 2023.

Proyección de recursos

Es importante mencionar que el ejercicio de rendición de cuentas se ha llevado a cabo por acciones propias de gestión de las secretarías que conforman el equipo líder de rendición de cuentas (Planeación, Participación, Secretaría General, Comunicaciones, Hacienda, TlyC y el acompañamiento de observación independiente de la Oficina de Control Interno). Sin embargo, en la fase de implementación hay dos actividades que requieren recursos específicos para poder ser ejecutadas.

| ITEM | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | PRESUPUESTO |
|------|--|---|---------------|
| 1. | Jornadas zonales de rendición de cuentas | Secretaria de Participación Comunitaria | \$150.000.000 |
| 2. | Audiencia Pública | Dirección de comunicaciones | Por definir |

Es importante mencionar que para la audiencia pública se debe definir previamente con el equipo líder de rendición de cuentas y la Dirección de Comunicaciones, si el evento se va a realizar de manera presencial, virtual, o través de trasmisión por medio de canales televisivos regionales.

5. Cronograma de los Encuentros de Diálogo

| No. | DEPENDENCIA | NOVIEMBRE 8 - 11 | NOVIEMBRE 15-18 | NOVIEMBRE 21 - 25 |
|-----|--|------------------|-----------------|-------------------|
| 1 | DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL | Nov 8 2022 | | |
| 2 | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | Nov 8 2022 | | |
| 3 | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES | Nov 9 2022 | | |
| 4 | DIRECCIÓN TIYC | Nov 9 2022 | | |
| 5 | INFRAESTRUCTURA RENOVACIÓN URBANA Y VIENDA | Nov 10 2022 | | |
| 6 | SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL | Nov 10 2022 | | |
| 7 | SECRETARÍA DE CULTURA | | Nov 15 2022 | |
| 8 | SECRETARIA DE EDUCACIÓN | | Nov 15 2022 | |
| 9 | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | | Nov 16 2022 | |
| 10 | SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA | | Nov 16 2022 | |
| 11 | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN | | Nov 17 2022 | |
| 12 | SECRETARIA DE SALUD | | Nov 17 2022 | |
| 13 | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE | | | Nov 22 2022 |
| 14 | SECRETARIA DE GOBIERNO | | | Nov 22 2022 |
| 15 | SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA | | | Nov 23 2022 |
| 16 | IMDER | | | Nov 23 2022 |
| 17 | IMDESEPAL | | | Nov 24 2022 |
| 18 | SECRETARÍA DE HACIENDA | | | Nov 24 2022 |
| 19 | HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO | | | Nov 24 2022 |

